

Expediente 20140204-00091

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN Y ALMACENAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS PARA SENSORES CUERDA VIBRANTE. INSTRUMENTACIÓN DEL TÚNEL DE ALBERTIA.

LAV VITORIA-BILBAO-SAN SEBASTIÁN. TRAMO: LEGUTIANO- ESKORIATZA. SUBTRAMO II

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.INECO.es



1	OBJETO		1
2	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS1		
	2.1	PRODUCTOS A SUMINISTRAR Y PRESCRIPCIONES	. 1
3	MEDIOS REQUERIDOS2		
	3.1	MEDIOS TÉCNICOS	. 2
4	TÉRMII	NOS Y CONDICIONES	2
5	DURAC	CIÓN	2
6	IMPOR	TE MÁXIMO DE LICITACIÓN	2
7	SOLVE	NCIA TÉCNICA	2
	7.1	REFERENCIAS	. 2
	7.2	SOLVENCIA MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	. 2
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA		3
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN3		
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	. 3
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (100 %)	.3
10	CONTENIDO DE OFERTAS4		
	10.1	OFERTA TÉCNICA	4
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	4
11	PRESEN	NTACIÓN DE OFERTAS	4



1 OBJETO

El objeto del presente documento establecer las condiciones particulares necesarias para el suministro de estación de adquisición y almacenamiento automático de datos para sensores cuerda vibrante para la instrumentación del revestimiento especial (Fluencia y Anhidrita) en el Túnel de Albertia. Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Legutiano- Eskoriatza. Subtramo II.

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar consistirán en el suministro de estaciones automáticas para el control de las 8 secciones instrumentadas en el túnel. En nuero de estaciones es 8, de las cuales 4 cajas con 64 canales y las otras 4 con 32 canales.

2.1 PRODUCTOS A SUMINISTRAR Y PRESCRIPCIONES

A continuación se muestran las características indispensables para la unidad de adquisición y almacenamiento automático de datos para sensores cuerda vibrante:

- Dataloggers para hasta 32 sensores de cuerda vibrante sin temperatura, instalado encaja de intemperie, compuesto por:
 - Datalogger con 6 canales analógicos, 2 contadores 4 I/O de control y memoria de 4Mb (2millones de valores).
 - Muestreo máximo de 100Hz.
 - o Rango voltaje de entrada de ±5 Vdc.
 - o Alimentación de 9.6 -16 Vdc.
 - Batería recargable 12V 17Ah con soporte.
 - Regulador de carga de batería.
 - o Adaptador 220VAC a 18VAC.
 - o Armario de intemperie IP66 con kit de sujeción.
 - o Interfaz para sensores de cuerda vibrante con cableado RS232.
 - Multiplexor para 32 canales.
- Dataloggers para hasta 64 sensores de cuerda vibrante sin temperatura, instalado encaja de intemperie, compuesto por:
 - Datalogger con 6 canales analógicos, 2 contadores 4 I/O de control y memoria de 4Mb (2millones de valores).
 - o Muestreo máximo de 100Hz.
 - o Batería recargable 12V 17Ah con soporte.
 - Rango voltaje de entrada de ±5 Vdc.
 - o Alimentación de 9.6 a16 Vdc.
 - Regulador de carga de batería.
 - Adaptador 220VAC a 18VAC.
 - o Armario de intemperie IP66 con kit de sujeción.
 - Interfaz para sensores de cuerda vibrante con cableado RS232.
 - Multiplexor para 64 canales.

Todas las estaciones deberán estar preparadas para posible futura conexión remota. Las unidades de adquisición y almacenamiento deben tener el certificado CE y 3 años de garantía.



3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento de la empresa adjudicataria.

3.1 MEDIOS TÉCNICOS

El Adjudicatario deberá de disponer durante todo el desarrollo del contrato al menos con los medios técnicos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares. La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios unitarios ofertados.

En ningún caso **INECO** tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

5 DURACIÓN

La duración de la presente adjudicación será de TRES (3) MESES desde la firma del contrato.

6 IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo que **INECO** abonará al Contratista, por todos los conceptos derivados de su prestación, asciende a la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €)**, IVA no incluido.

Todas las ofertas que excedan de dicha cantidad serán desestimadas.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación. Su justificación podrá ser posteriormente requerida, mediante cualquiera de los siguientes apartados:

7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos **CINCO (5) AÑOS** que incluya una descripción del Proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, siendo necesario acreditar trabajos similares a los descritos en las presentes condiciones, y de los cuales, al menos **UNO (1)**, será de presupuesto anual igual o mayor al previsto en el presente documento.

7.2 SOLVENCIA MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3, y adicionalmente deberá aportar lo siguiente:

 Aportará el Currículum Vitae de cada uno de los técnicos requeridos para la prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Particulares, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de



los principales servicios o trabajos similares realizados en los **CINCO (5) AÑOS** anteriores por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento.

• Un resumen de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato.

Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de su Currículum Vitae.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En caso de no estar registrado en el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá aportar y renovar cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil, no inferior a 300.000,00 €.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a la valoración económicamente más ventajosa para Ineco, resultando seleccionada la empresa que obtenga mayor puntuación económica que cumpla los criterios de solvencia. La puntuación que se aplicará será 100 % económica.

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración económica, resultando seleccionadas las dos empresas que obtengan mayor puntuación.

La puntuación que se aplicará será de 100 puntos para la parte económica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las dos empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el Registro de Proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (100 %)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.



10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Se tendrán que aportar los Curricula Vitarum de los perfiles requeridos para la prestación de los servicios descritos en el presente documento, que incluirá las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares realizados en los DOS (2) años anteriores en la actual empresa oferente y en los CINCO (5) años anteriores en otras si lo hubiera.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante. Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20140204-00091-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.-nº 20140204-00091-PROVEEDOR.

No se admitirán ficheros de más de 15 Mb.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de INECO o en la de contratación del estado.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

La solvencia se presentará junto a la documentación técnica requerida.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.